

Referencia:	2021/00010269T
Asunto:	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2021. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 19/2021
MASP/TMU

Vista la Memoria-Propuesta de la Técnico de Artesanía, Dña. María Elena Gutiérrez Lima, con el visto bueno del Consejero Insular Delegado de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas, D. Domingo Pérez Saavedra, de fecha 15 de junio de 2021, mediante la que propone la incorporación de la aplicación presupuestaria 130 4300B 226.06 "*Reuniones, Conferencias y Cursos*", por importe de catorce mil doscientos ochenta y cinco euros con setenta y un céntimos (14.285,71 €), actuaciones enmarcadas en el proyecto EnRedArte, financiado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la Memoria-Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Servicios Generales, D. Agustín Noval Vázquez, de fecha 18 de junio de 2021, que cuenta con el visto bueno del Presidente de la Corporación, D. Antonio Sergio Lloret López, de fecha 24 de junio de 2021, en la que se solicita la incorporación de la aplicación presupuestaria 340 9200O 221.05 "*Productos Alimenticios*", por importe de mil seiscientos dieciocho euros con ochenta céntimos (1.618,80 €) por compromisos de gastos adquiridos en el ejercicio anterior.

Visto el Decreto Número CAB/2021/1502 del Presidente de la Corporación, D. Antonio Sergio Lloret López, de fecha 31 de marzo de 2021, mediante el cual se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Cabildo de Fuerteventura del ejercicio 2020.

Vista la providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 24 de junio de 2021, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 19/2021 con el objeto de incorporar parte de los remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2020 al vigente Presupuesto.

Visto los Informes emitidos por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos, Dña. M^a del Cristo Sánchez Berriel, de fechas 10 y 17 de junio de 2021, en los que se acreditan los Estados de remanentes de créditos del ejercicio 2020, así como el de fecha 23 de junio de 2021, en el que se informa sobre el importe del Remanente Líquido de Tesorería disponible a la fecha, que asciende a cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos treinta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (55.461.538,51 €).

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 24 de junio de 2021.

Visto el informe de Intervención emitido por la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 29 de junio de 2021.

Vistos los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 y en el 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base 11ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura para el ejercicio 2021.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base Undécima de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021 corresponde a la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **19/2021** de Incorporación de Remanentes de Créditos por importe **QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (15.904,51 €)**, siendo el detalle por aplicaciones presupuestarias y conceptos de ingresos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PROYECTO	RECURSO FINANCIACIÓN	IMPORTE (€)
130 4300B 226.0620 "Reuniones, conferencias y cursos"	2020 3 ARTES 1	4	14.285,71
340 9200O 221.0520 "Productos alimenticios"		5	1.618,80
		TOTAL	15.904,51

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
120 870.10 "Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada"	14.285,71
120 870.00 "Remanente de Tesorería para Gastos Generales"	1.618,80
TOTAL	15.904,51

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Servicio de Contabilidad y al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.